



P/ 990

890

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 ABR 2016

VISTO: Las Resoluciones Ministeriales N° 1915 de 2 de diciembre de 2015, y 2060 de 29 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: Que por las mencionadas Resoluciones, se adjudicó y se insistió en el gasto de la Licitación Abreviada N° 17/2015 para la ejecución de trabajos de pavimentación de la cancha de tenis de la Plaza de Deportes de la ciudad de Tacuarembó, a la Empresa PILARSYL SA;-----

CONSIDERANDO: I) Que por Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, se crea la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República;-----

II) Que hasta la promulgación de la Ley de Presupuesto N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, no se habían culminado los trámites administrativo-contables;-----

III) Que las Resoluciones citadas en el visto fueron dictadas con anterioridad a la Ley de Presupuesto, y por tanto corresponde convalidar lo resuelto por las mismas;-----

ATENTO: A lo precedentemente expresado;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Convalídanse las Resoluciones N° 1915 de 2 de diciembre de 2015 y 2060 de 29 de diciembre de 2015 de la Ministra de Turismo por las cuales se adjudicó y se insistió en el gasto de la Licitación Abreviada N° 17/2015 para la ejecución de trabajos de pavimentación de la cancha de tenis de la Plaza de Deportes de la ciudad de Tacuarembó, a la Empresa PILARSYL SA.-----

2°.- La erogación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 011, Programa 282, Proyecto 715, Objeto del Gasto 382, Financiación 1.1.-----

3°.- Pase al Departamento Contable de la Secretaría Nacional del Deporte para proseguir con su tramitación.-----

201500771

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015-2020